B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

20060

CORRECCIÓN de erratas del Acuerdo de 28 de julio de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, sobre aceptación de renuncias y nombramiento de Vocal-Secretario de los Tribunales calificadores números 8 y 9, de las pruebas selectivas para provisión de 172 plazas de alumnos de la Escuela Judicial y posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, convocadas por Acuerdo de 20 de noviembre de 1996 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

Advertida errata en la inserción del mencionado Acuerdo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de 4 de agosto de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Tribunal calificador número 9, donde dice: «Don José Joaquín Mollinero Corral,...», debe decir: «Don José Joaquín Mollinedo Chocano,...».

Madrid, 10 de septiembre de 1997.

MINISTERIO DE JUSTICIA

20061

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se modifica la de 23 de julio de 1997, por la que se hacía pública la convocatoria del turno libre de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia.

Habiéndose observado que en la Resolución de 23 de julio de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de 30 de julio de 1997, por la que se hacía pública la convocatoria, para turno libre, de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia, en las categorias de Psicólogo, Trabajador Social y Educadores, no se relacionaba la documentación a adjuntar por los aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados (base 3.2 de la Resolución de 16 de diciembre de 1996), a continuación se indica la misma y se transcriben las rectificaciones a los errores, advertidos en la Resolución anteriormente indicada:

Primero: Antes de la formalización de los contratos, los candidatos seleccionados presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista de aprobados, la siguiente documentación:

A) Fotocopia compulsada del título correspondiente a la categoría a que se aspira, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para su obtención.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas mediante sentencia firme.

 C) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones, expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado.

En caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

En caso de personas con minusvalía, se estará a lo dispuesto en el punto c) de la base 2.

D) Declaración de no incurrir en ninguno de los supuestos de incompatibilidades previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Segundo: Página 23318, primera columna, Psicólogo, primer ejercicio: Escrito y eliminatorio, donde dice: «Consistirá en contestar, por escrito, a un mínimo de preguntas, ya sean en forma de test o de preguntas cortas, extraídas del programa general que figura en el anexo III de la Resolución de 16 de diciembre de 1996...»; debe decir: «Consistirá en contestar, por escrito, a un número de preguntas, ya sean en forma de test o de preguntas cortas, extraídas del Programa General y Específico que figura en el anexo III de la Resolución de 16 de diciembre de 1996...».

Página 23318, primera columna, Trabajador Social, primer ejercicio: Escrito y eliminatorio, donde dice: «Consistirá en contestar, por escrito, a un mínimo de preguntas, ya sean en forma de test o de preguntas cortas, extraídas del programa general que figura en el anexo III de la Resolución de 16 de diciembre de 1996...», debe decir: «Consistirá en contestar, por escrito, a un número de preguntas, ya sean en forma de test o de preguntas cortas, extraídas del Programa General y Específico que figura en el anexo III de la Resolución de 16 de diciembre de 1996...».

Página 23318, segunda columna, Educadores, primer ejercicio: Escrito y eliminatorio, donde dice: «Consistirá en contestar, por escrito, a un mínimo de preguntas, ya sean en forma de test o de preguntas cortas, extraídas del programa general que figura en el anexo III de la Resolución de 16 de diciembre de 1996...», debe decir: «Consistirá en contestar, por escrito, a un número de preguntas, ya sean en forma de test o de preguntas cortas, extraídas del Programa General y Específico que figura en el anexo III de la Resolución de 16 de diciembre de 1996...».

Lo que comunico a V. I. Madrid, 4 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado, José Luis González Montes.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20062 ORDEN de 8 de septiembre de 1997 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de «Gestión Catastral».

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 22), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1997 y con el fin de atender las necesidades de personal del Ministerio de Economía